

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11208** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 48/2021, referente al deudor NUMEN SOLUTIONS, S.L., con CIF B66743428, por auto de fecha 24/2/2021, se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 24 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210013518-1